



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.3

23 de octubre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026  
Punto 25.3.3 del orden del día

**CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS<sup>1</sup>**

*(Preparado por Mónaco y Panamá)*

Resumen:

El presente documento pone de relieve la importancia singular de los ecosistemas de montes submarinos como oasis ecológicos para las especies migratorias y propone una Resolución y una Decisión para protegerlos de las prácticas pesqueras destructivas. Al preservar estos lugares de gran impacto, las Partes de la CMS pueden reforzar la conectividad ecológica, conservar hábitats migratorios críticos y promover la recuperación de las especies.

El documento propone un proyecto de Resolución y proyectos de Decisión.

<sup>1</sup>Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

## ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS

### Antecedentes

1. Los ecosistemas de montes submarinos sirven como estaciones fijas a lo largo de las rutas migratorias, actuando como oasis ecológicos donde las especies se alimentan, se reproducen, desovan, descansan y se orientan. Al concentrar presas y sostener grupos centrales de alimentación y agregación, prestan servicios esenciales que apoyan directamente la supervivencia y la recuperación de las especies migratorias. Su previsibilidad convierte a los montes submarinos en lugares estratégicos y de alto impacto para la conservación, ya que sustentan especies en toda la red trófica. Sin embargo, esto también los hace sumamente vulnerables a las prácticas pesqueras destructivas, que pueden degradar rápidamente su integridad ecológica, alterar servicios esenciales y socavar la resiliencia de las especies migratorias que dependen de ellos. Dado que las Partes de la CMS han priorizado los hábitats críticos, las redes ecológicas y los corredores migratorios para los próximos cinco años, la protección de los montes submarinos representa una oportunidad inmediata de asegurar lugares conocidos que mejoren la conectividad y promuevan la recuperación de las especies en las cuencas oceánicas. Basándose en las obligaciones de la CMS de conservar las especies migratorias y sus hábitats, según se desarrolla en las resoluciones de la CMS sobre conectividad ecológica (UNEP/CMS/Resolución 14.16) y captura incidental (UNEP/CMS/Resolución 12.22), esta propuesta invita a las Partes a priorizar la protección de los montes submarinos frente a las prácticas pesqueras destructivas como nodos vitales dentro de los corredores migratorios, reforzando así el estado de conservación de las especies migratorias.
  
2. En 2004, la Decisión VII/5 (párr. 30) de la COP7 en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) reconoció los montes submarinos como elementos marinos prioritarios en zonas fuera de la jurisdicción nacional para su protección e instó a la adopción urgente de medidas internacionales para restringir las actividades destructivas (por ejemplo, la pesca de arrastre de fondo en aguas profundas) en los ecosistemas vulnerables de montes submarinos y similares. Este llamamiento urgente a la acción subraya la necesidad crítica de cooperación internacional inmediata. En 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la Resolución 61/105, en la que exhortó a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), que desempeñan una función crucial en la regulación de las actividades pesqueras en aguas internacionales, a «*proteger los ecosistemas marinos vulnerables, incluidos los montes submarinos, las fuentes hidrotermales y los corales de aguas frías, de las prácticas pesqueras destructivas*» (párr. 80). Las resoluciones posteriores, desde la Resolución 64/72 (2009) hasta la Resolución 79/145 (2024), han reafirmado la necesidad de proteger los montes submarinos, reconociendo su importancia ecológica intrínseca y su función en el sostenimiento de especies asociadas y dependientes.
  
3. Proteger los hábitats que son críticos para las especies marinas migratorias a lo largo de su distribución y etapas de vida —incluidos los lugares conocidos de agregación, alimentación, reproducción y los corredores migratorios— es un principio fundamental de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), según se refleja en el artículo II (1) de la Convención. En consonancia con ello, la Conferencia de las Partes en su 14.<sup>a</sup> reunión adoptó el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032 (UNEP/CMS/Resolución 14.1), cuyo objetivo es mantener y restaurar dichos hábitats:

**“Meta 2.1.** Para 2029, se habrán identificado, evaluado y supervisado todos los hábitats importantes para las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS a fin de garantizar su funcionalidad y capacidad para apoyar a las especies migratorias durante sus ciclos vitales.

**Meta 2.2.** Para 2032, todos los hábitats importantes para las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS estarán protegidos, conservados, gestionados y restaurados de forma eficaz a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y a través de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.”

4. Los ecosistemas de montes submarinos son ampliamente reconocidos por su extraordinario valor ecológico para numerosas especies marinas. A fin de apoyar a las Partes de la CMS en la identificación de estas zonas vitales, la Convención reconoce y fomenta el uso de los procesos para la identificación de Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM), tal como se expone en UNEP/CMS/Resolución 12.13, y de las Áreas Importantes para Tiburones y Rayas (ISRA, por sus siglas en inglés), según lo detallado en UNEP/CMS/Resolución 14.7. Estos criterios reflejan la necesidad de redes ecológicamente representativas, según se dispone en la Resolución sobre la Conectividad Ecológica (UNEP/CMS/Resolución 14.16) y en la Resolución sobre Corredores Aéreos (UNEP/CMS/Resolución 12.11 (Rev. COP13)). Estos procesos también respaldan la identificación de Áreas marinas de Importancia Ecológica o Biológica (AIEB) en el marco del CDB. Los ecosistemas de montes submarinos ya han sido reconocidos en el marco de estos procesos AIMM (por ejemplo, los montes y bancos del sur de Nueva Caledonia), como ISRA (por ejemplo, la isla Cocos y sus montes submarinos, el monte submarino Mommon) y como AIEB (por ejemplo, la intersección Kermadec-Tonga-Louisville, la cadena de montes Emperador y la dorsal Sala y Gómez-Nazca), lo que pone de relieve su importancia ecológica.
5. Los ecosistemas de montes submarinos, en su mayoría restos de volcanes extinguidos,<sup>2</sup> incluyen los «verdaderos» montes submarinos, que se elevan al menos 1000 metros desde el fondo marino, así como estructuras similares, como colinas y bancos.<sup>3</sup> Distribuidas ampliamente en las cuencas oceánicas del mundo, se calcula que existen entre 10 000 y más de 60 000 montes submarinos.<sup>4</sup> Sin embargo, sorprendentemente, se ha explorado menos de una décima parte del 1 % de estas extraordinarias estructuras, lo que deja un vasto misterio bajo las olas.<sup>5</sup> Su topografía distintiva y los complejos procesos hidrodinámicos asociados, como el afloramiento y la retención de nutrientes, crean condiciones que potencian la producción primaria. Estas características proporcionan zonas esenciales de alimentación en regiones por lo demás pobres en nutrientes.<sup>6</sup> En consecuencia, los ecosistemas de montes submarinos son excelentes focos de biodiversidad, que prestan servicios ecosistémicos críticos y conectan de manera armoniosa las profundidades del océano con las zonas pelágicas superiores.
6. Los montes submarinos, a pesar de ser uno de los biomas oceánicos menos comprendidos, son focos esenciales de biodiversidad, zonas de alta biomasa y refugios seguros para grandes especies marinas. Su diversidad general, aunque significativa,

2 Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, «[What Is a Seamount?](#) Datos sobre la exploración oceánica: Oficina de Exploración e Investigación Oceánica de la NOAA

3 Gevorgian, J., Sandwell, D. T., Yu, Y., Kim, S. S. y Wessel, P. (2023). Global distribution and morphology of small seamounts. *Earth and Space Science*, 10(4), e2022EA002331.

4 Yesson et al. (2021). Improved bathymetry leads to >4000 new seamount predictions in the global ocean – but beware of phantom seamounts! *UCL Open Environment*, 3, e030.

5 Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, «[What Is a Seamount?](#) Datos sobre la exploración oceánica: Oficina de Exploración e Investigación Oceánica de la NOAA

6 Morato et al. (2010). Seamounts are hotspots of pelagic biodiversity in the open ocean. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 107(21), 9707-9711. <https://doi.org/10.1073/pnas.0910290107>

no ha sido tan ampliamente estudiada como la de ecosistemas relativos a los arrecifes de coral. Se ha comprobado que los montes submarinos someros, a una profundidad de 50 metros, presentan niveles de biomasa de grandes depredadores —como los tiburones— tres veces superiores a los observados en entornos de arrecifes de coral. No obstante, las especies compartidas entre los arrecifes y los ecosistemas de aguas más profundas estaban compuestas principalmente por grandes depredadores altamente móviles. Estos montes submarinos, que funcionan como oasis críticos de biomasa y refugios para la megafauna amenazada, ponen de manifiesto la urgente necesidad de su conservación.<sup>7</sup>

7. Los montes submarinos atraen a una amplia gama de megafauna marina pelágica, incluidas concentraciones de especies en peligro. Por ejemplo, se ha demostrado que los montes submarinos presentan una abundancia de tiburones 41 veces mayor que la de los espacios oceánicos circundantes.<sup>8</sup> Estos ecosistemas sustentan diferentes etapas de vida, proporcionando zonas de reproducción o desove, sitios de alimentación, escalas migratorias, refugios y puntos de referencia de navegación para una gran variedad de especies, incluidos cetáceos, elasmobranchios, tortugas y peces de valor comercial. Entre ellas se incluyen especies de la CMS inscritas en el Apéndice I, como el cachalote (*Physeter macrocephalus*), el ziphio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*), el roncuo común (*Balaenoptera physalus*), la ballena sei (*Balaenoptera borealis*), la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), la caguama (*Caretta caretta*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*). Entre las especies del Apéndice II registradas en —y alrededor de— montes submarinos en las cuencas oceánicas figuran el tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*), el tiburón azul (*Prionace glauca*), el delfín blanco y azul (*Stenella coeruleoalba*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*).
8. Otras especies amenazadas, como diversas aves marinas, tiburones y la foca monje de Hawái (*Neomonachus schauinslandi*), utilizan los montes submarinos para alimentarse, orientarse a través de las cuencas oceánicas o encontrar refugio. Por ejemplo, en el Pacífico sudoccidental, las cadenas de montes submarinos como la dorsal de Norfolk sirven de corredores migratorios y refugios estacionales para los tiburones tigre adultos (*Galeocerdo cuvier*).<sup>9</sup> Además, especies de interés comercial, como los atunes y los peces espada, utilizan los montes submarinos como zonas de desove y caza. El Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) alberga varias áreas marinas protegidas que salvaguardan montes submarinos. En México, el Parque Nacional Revillagigedo, abarca la llanura abisal del lado oceánico de la fosa, con profundidades de entre 3500 y 4000 metros y elevaciones de hasta 1000 metros en los montes submarinos y fracturas con profundidades de hasta 5886 metros.<sup>10</sup> En Panamá, el Área de Recursos Administrados Cordillera de Coiba Ampliada abarca un paisaje submarino excepcional que incluye nueve cadenas de montes submarinos, 24 montes individuales y una fosa oceánica que alcanza profundidades de hasta 4745 metros, flanqueada por dorsales elevadas.<sup>11</sup> La región tiene una profundidad media de 2841 metros, con las zonas más someras a unos 303 metros.<sup>12</sup> Este complejo ecosistema de montes submarinos actúa como corredor migratorio y de alimentación

7 Florian Baletaud et al., «Comparing Seamounts and Coral Reefs with eDNA and BRUVS Reveals Oases and Refuges on Shallow Seamounts» (2023) 12(11) *Biology* 1446, <https://www.mdpi.com/2079-7737/12/11/1446>

8 Weber et al. (2025). Shallow seamounts are «oases» and activity hubs for pelagic predators in a large-scale marine reserve. *PLoS Biology*, 23 (2 de febrero).

9 Matley et al. (2025). Where giants roam: The importance of remote islands and seamount corridors to adult tiger sharks in the South Pacific Ocean. *Marine Environmental Research* 206 (2025): 107026.

10 CONANP, Estudio Previo Justificativo Para La Declaratoria Del Parque Nacional Revillagigedo. (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017), <https://www.conanp.gob.mx/anp/consulta/3%20EPJ%20PN%20REVILLA%20-%207sept2017%20final.pdf>.

11 HM Guzman y ML Díaz, «Plan de Manejo Del Área de Recursos Manejados Cordillera de Coiba, [http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29498-B\\_57947.pdf](http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/29498-B_57947.pdf).

12 Ibid.

esencial para unas catorce especies de mamíferos marinos.<sup>13</sup> También alberga tortugas marinas, peces picudos y numerosas especies de tiburones, muchas de las cuales están clasificadas por la UICN como Vulnerables, En Peligro o En Peligro Crítico.<sup>14</sup>

9. Además de su importancia ecológica, los montes submarinos y su relación con las especies migratorias poseen un gran valor cultural y de subsistencia para las culturas indígenas y las comunidades locales.<sup>15</sup> Desempeñan un papel central en las prácticas tradicionales, sustentan medios de vida y tienen un significado espiritual.<sup>16</sup> Por ejemplo, los patrones de movimiento de las especies marinas migratorias sirven como indicadores culturales, marcando las transiciones estacionales en los sistemas calendáricos tradicionales.<sup>17</sup> Por tanto, la protección de los montes submarinos no solo es un imperativo ecológico, sino también una cuestión de preservación del patrimonio cultural y del bienestar y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

#### Investigaciones emergentes

10. Los avances tecnológicos, como el marcado por satélite, el muestreo de ADN ambiental (eDNA) y los estudios con drones, permiten a los científicos ampliar su investigación y observar comportamientos en torno a los montes submarinos, recopilar datos ambientales pertinentes y registrar patrones de presencia (y ausencia) durante períodos prolongados. Aunque las investigaciones actuales ya han demostrado conexiones ecológicas fundamentales entre los montes submarinos y las especies migratorias,<sup>18</sup> es necesario seguir investigando para comprender estas relaciones.<sup>19</sup> A medida que se amplíe el conocimiento sobre la conectividad ecológica entre los montes submarinos y las especies migratorias, esta información deberá traducirse en medidas de conservación específicas.
11. La evidencia sugiere que los montes submarinos no alterados sustentan una mayor biodiversidad y un número más elevado de especies amenazadas, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas de protección.<sup>20</sup> Los montes submarinos presentan una amplia gama de características geológicas y ecológicas y, aunque son frecuentes en los ecosistemas oceánicos, pocos han sido estudiados en detalle. Una mejor comprensión de su biodiversidad, productividad y características geofísicas puede aportar más información para una gestión específica y sostenible. Un conocimiento combinado de los patrones espaciales de valor ecológico y del impacto humano es esencial para una conservación eficaz.

#### Amenazas y presiones

12. Los ecosistemas de montes submarinos figuran entre los hábitats más vulnerables del océano porque sus comunidades están formadas por especies extremadamente

13 Ibid.

14 Ibid.

15 Delgado et al. (2024). A Forgotten Maritime Highway: Maritime Cultural Heritage of the Emperor Seamounts with Implications for High Seas Conservation. *Journal of Maritime Archaeology*, 19(1), 41-80.

16 Du Preez et al. (2024). *A Monitoring Framework for SGáan Kínghlas-Bowie Seamount Marine Protected Area, British Columbia, Canada*. Secretaría Canadiense de Asesoramiento Científico (CSAS).

17 McLean et al. (2023). Connecting conservation & culture: The importance of Indigenous Knowledge in conservation decision-making and resource management of migratory marine species. *Marine Policy*, 155.

18 Nisthar, D., Fujioka, E., Dunn, D.C., Curtice, C., DeLand, S.E., Donnelly, B., Harrison, A-L., Heywood, E.I., Kot, C.Y., Ortuño Crespo, G., Poulin, S., Halpin, P.N. y Bentley, L.K., 2025. Migratory connectivity in the Lord Howe Rise and Tasman Sea: Insights from the MiCO system. In: *A volcanic lost world: Proceedings of the Lord Howe Rise and South Tasman Sea Research Symposium* (págs. 32-33). Sídney, Australia.; Y Derville, S., Allain, V., Bonneville, C., Garland, E. C., Laran, S., Le Gendre, R., Menkes, C., Oremus, M., Portal, A., Receveur, A., Torres, L. G., Vourey, E., Zerbini, A., y Garrigue, C. (2025). Two decades of research on cetacean seamount habitats in the Southwest Pacific. In: *A volcanic lost world: Proceedings of the Lord Howe Rise and South Tasman Sea Research Symposium* (págs. 34-36). Sídney, Australia.

19 Weber et al. (2025). Shallow seamounts are «oases» and activity hubs for pelagic predators in a large-scale marine reserve. *PLoS Biology*, 23 (2 de febrero).

20 Morato et al. (2012). Seamount physiography and biology in North-East Atlantic and Mediterranean Sea. *Biogeosciences Discussions*, 9 (12).

longeas, de crecimiento lento y frágiles. En consecuencia, son susceptibles a las perturbaciones, presentan una baja capacidad de recuperación y pueden tardar siglos o incluso milenios en restablecerse tras los impactos. Estos hábitats albergan una gran diversidad de vida asociada y dependiente, incluidas especies migratorias enumeradas en la Convención y sus presas. Los montes submarinos afrontan múltiples amenazas, en particular una intensa presión pesquera. No obstante, existe una creciente evidencia de los efectos del cambio climático, incluida la acidificación de los océanos, la desoxigenación y el calentamiento<sup>21</sup>, así como presiones adicionales derivadas de la contaminación<sup>22</sup> y del potencial de la minería en aguas profundas. Aunque diversas actividades pesqueras afectan a las especies migratorias en torno a los montes submarinos, la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos de la Organización de las Naciones Unidas (2021) subrayó que la pesca de arrastre de fondo constituye la amenaza más importante y persistente para los ecosistemas de montes submarinos, con pesquerías que a menudo colapsan en pocos años al agotarse las poblaciones. A pesar de su impacto ecológico, a nivel mundial las pesquerías de arrastre de fondo en aguas profundas aportan menos del 0,5 % de las capturas totales<sup>23</sup>

13. Las prácticas pesqueras destructivas en los montes submarinos pueden tener graves repercusiones en las especies migratorias, ya que muchas dependen de estas formaciones para funciones esenciales de su ciclo vital, como la alimentación, el descanso y la reproducción. Los daños a los hábitats bentónicos, incluidos los corales y las esponjas, pueden persistir durante siglos,<sup>24</sup> degradando importantes zonas de alimentación y reproducción para especies migratorias y otras especies asociadas.<sup>25</sup> La pesca de arrastre de fondo elimina indiscriminadamente grandes cantidades de peces, reduciendo la disponibilidad de presas para los depredadores migratorios que dependen de los montes submarinos como zonas de alimentación ricas en recursos durante sus migraciones.<sup>26</sup> Esta pérdida de presas puede reducir significativamente la supervivencia y el éxito reproductivo de dichas especies. La captura incidental y el enmallamiento por el uso de palangres de fondo y redes de enmalle pueden disminuir las poblaciones de especies no objetivo, como tortugas marinas, tiburones y aves marinas.<sup>27</sup> También puede alterar las estructuras poblacionales al eliminar clases de edad clave, lo que desestabiliza las poblaciones e interrumpe migraciones futuras, poniendo en riesgo la supervivencia a largo plazo de estas especies.<sup>28</sup> Una elevada actividad pesquera en los corredores migratorios puede provocar que los animales modifiquen sus comportamientos de migración, lo que conlleva un mayor gasto energético que reduce su supervivencia.<sup>29</sup> Muchas de estas especies, entre ellas tiburones, rayas y tortugas, son de vida larga y maduración lenta, lo que las hace

21 Jones et al. (2014). «Global reductions in seafloor biomass in response to climate change». *Global change biology* 20.6: 1861-1872.; Y Ross et al. (2020). Rapid deep ocean deoxygenation and acidification threaten life on Northeast Pacific seamounts. *Global change biology*, 26(11), 6424-6444.

22 Pereira et al. (2025). Sinking microplastics at a deep-sea seamount in the North Atlantic: a year-long flux study. *Microplastics and Nanoplastics*, 5(1), 37.

23 Clark, M.R. y Koslow, J.A., 2007. Impacts of fisheries on seamounts. *Seamounts: Ecology, fisheries & conservation*, págs. 413-441; Y Koslow, J.A., 2001. Fish stocks and benthos of seamounts. *Managing Risks to Biodiversity and the Environment on the High Sea, Including Tools Such as Marine Protected Areas-Scientific Requirements and Legal Aspects*, pág. 43.; Y Victorero, L., Watling, L., Deng Palomares, M.L. y Nouvian, C., 2018. Out of sight, but within reach: A global history of bottom-trawled deep-sea fisheries from > 400 m depth. *Frontiers in Marine Science*, 5

24 Goode, S.L., Rowden, A.A., Bowden, D.A. y Clark, M.R., 2020. Resilience of seamount benthic communities to trawling disturbance. *Marine Environmental Research*, 161, p.105086.ence

25 Clark, M.R., Althaus, F., Schlacher, T.A., Williams, A., Bowden, D.A. y Rowden, A.A., 2016. The impacts of deep-sea fisheries on benthic communities: a review. *ICES Journal of Marine Science*, 73 (suppl\_1), pp.i51-i69.

y Rogers, A., 2012. An ecosystem approach to management of seamounts in the Southern Indian Ocean: volume 1: overview of seamount ecosystems and biodiversity.

26 Clarke, M., 2007. Seamounts and cephalopods. *Seamounts: Ecology, Fisheries & Conservation*, págs. 207-229.

27 Lewison, R.L., Crowder, L.B., Wallace, B.P., Moore, J.E., Cox, T., Zydelski, R., McDonald, S., DiMatteo, A., Dunn, D.C., Kot, C.Y. y Bjorkland, R., 2014. Global patterns of marine mammal, seabird, and sea turtle bycatch reveal taxa-specific and cumulative megafauna hotspots. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(14), págs. 5271-5276.

28 Lewison et al. (2004). Understanding impacts of fisheries bycatch on marine megafauna. *Trends in ecology & evolution*, 19(11), 598-604.

29 Munneke (2024). The impact of bottom trawling fisheries on marine mammals-A review.

especialmente vulnerables a una recuperación rápida tras el declive poblacional o la pérdida de hábitat. El ruido generado por los buques pesqueros puede alterar la navegación y la comunicación de especies que dependen del sonido, como las ballenas.<sup>30</sup>

14. La protección de los montes submarinos es fundamental para mantener las funciones ecológicas clave que sustentan a las especies migratorias y evitar alteraciones en los procesos vitales esenciales, contribuyendo así a la supervivencia y recuperación de poblaciones vulnerables. Por ejemplo, los montes submarinos explotados han mostrado un 50 % menos de biodiversidad que los no alterados y una biomasa siete veces inferior en especies bentónicas<sup>31</sup>, mientras que en el Indo-Pacífico, los montes submarinos remotos constituyen algunos de los últimos refugios que quedan para los tiburones.<sup>32</sup> La conservación de los hábitats de los montes submarinos garantiza a las especies migratorias el acceso a zonas predecibles de alimentación, reproducción, desove y descanso a lo largo de sus rutas. Dado que las especies migratorias afrontan presiones acumulativas a lo largo de sus amplios hábitats, la protección de los «oasis» que representan los montes submarinos —donde pueden alimentarse, descansar y reproducirse— es esencial para reducir los impactos generales y proporcionar la resiliencia fundamental que actúa como peldaño necesario para alcanzar su supervivencia continua.
15. Muchos de los montes submarinos conocidos (aproximadamente el 58 %) se encuentran en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés), lo que hace necesaria la colaboración internacional para su protección.<sup>33</sup> En la actualidad, menos del 1 % de estos ecosistemas están efectivamente protegidos, lo que reduce la resiliencia de las especies migratorias durante sus largos recorridos y las deja vulnerables en montes submarinos que deberían servir como refugios vitales. Los progresos en el establecimiento de medidas de ordenación espacial y en la identificación de ecosistemas sensibles de montes submarinos han sido hasta ahora limitados.<sup>34</sup> Las diferencias de enfoque entre las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) a la hora de reconocer y proteger los montes submarinos como ecosistemas marinos vulnerables siguen obstaculizando los esfuerzos eficaces de conservación y gestión.<sup>35</sup>

### Debate y análisis

16. La prioridad de proteger los montes submarinos representa una oportunidad de conservación significativa para salvaguardar a las especies migratorias en toda la extensión de su hábitat. Dado que las especies migratorias afrontan amenazas cada vez mayores derivadas de las actividades humanas, la preservación de los ecosistemas de montes submarinos —hábitats clave que sustentan etapas vitales esenciales y mantienen la conectividad ecológica entre cuencas oceánicas— es fundamental para la supervivencia a largo plazo de muchas especies migratorias. Habida cuenta de su importancia, los montes submarinos merecen una atención mundial firme y coordinada en materia de protección. La CMS se encuentra en una posición única para liderar los

30Ibid.

31 Ibid.

32 Letessier et al. (2019). Remote reefs and seamounts are the last refuges for marine predators across the Indo-Pacific. *PLoS Biology*, 17(8), e3000366.

33 Thompson et al. (2024). Remote seamounts are key conservation priorities for pelagic wildlife. *Conservation Letters*, 17(1).

34 Ibid.

35 Bell et al. (2019). Scientific Approaches for the Assessment and Management of Deep-Sea Fisheries and Ecosystems in RFMOs and RFB: Informe final (Oficina de Publicaciones de la Unión Europea). Disponible en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/0f2b559b-4610-11e9-a8ed-01aa75ed71a1> (Con acceso el 28 de junio, 2025) ● Thompson, A.B. y Reid, K. 2024. Review of the implementation of the International Guidelines for the Management of Deep-sea Fisheries in the High Seas. *FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper*, No. 703. Rome, FAO. <https://doi.org/10.4060/cd0243en>

esfuerzos internacionales encaminados a proteger los montes submarinos frente a las prácticas destructivas. El Plan Estratégico de la CMS (2024-2032) contempla un futuro en el que «las especies migratorias prosperen y vivan en hábitats plenamente restaurados y conectados» (UNEP/CMS/Resolución 14.1). Cumplir esta visión en relación con los montes submarinos y las especies asociadas requerirá una acción urgente, coordinada y decisiva.

17. Reconocer la importancia de los montes submarinos para las especies incluidas en la CMS puede reforzar los compromisos internacionales de proteger sus hábitats, sus presas y las posibles especies en riesgo que podrían ser consideradas para inclusión en el futuro si su estado de conservación se deteriora. Esto incluye la colaboración con otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los organismos regionales de pesca y el futuro acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.
18. Un aumento de la cooperación en las actividades de investigación a través de la CMS y de otros procesos e instrumentos asociados puede mejorar la comprensión de la conexión ecológica entre los ecosistemas de montes submarinos y las especies migratorias. Ello, a su vez, fortalecerá la base científica para la adopción de decisiones.
19. Reforzar la protección de los montes submarinos también implica reconocer los lazos consuetudinarios y ancestrales que los depositarios del conocimiento indígena y las comunidades mantienen con los montes submarinos y con las especies migratorias que dependen de ellos.

#### Acciones recomendadas

20. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
  - a) adopte el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 1 del presente documento; y
  - b) adopte los proyectos de Decisión en el Anexo 2 de este documento.

## ANEXO 1

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS**

*Reconociendo* la importancia de los montes submarinos como hábitats esenciales y puntos de referencia para la navegación de diversas especies marinas migratorias, incluidas las enumeradas en el Apéndice I y en el Apéndice II de la Convención, tales como ballenas, delfines, tiburones y tortugas,

*Recordando* los principios fundamentales de la Convención enunciados en su artículo II, que fomentan las medidas individuales o cooperativas para conservar las especies migratorias y sus hábitats, y en el artículo I (1), que define el «área de distribución» a los efectos de la Convención como abarcando la totalidad de las zonas terrestres o acuáticas que una especie migratoria habita, ocupa temporalmente, atraviesa o sobrevuela durante su ruta migratoria,

*Destacando* la Resolución 14.16 sobre Conectividad Ecológica, que insta a las Partes de la CMS a identificar zonas críticas, como las Áreas marinas de Importancia Ecológica o Biológica (AIEB), y a tener en cuenta los vínculos ecológicos al diseñar e implementar medidas de conservación, incluso en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, mediante la cooperación,

*Recordando* las Resoluciones 61/105 (2006), 64/72 (2009), 66/68 (2011), 71/123 (2016) y 77/118 (2022) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que exigen a los Estados proteger los ecosistemas marinos vulnerables, incluidos los montes submarinos, frente a la pesca de arrastre de fondo en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional,

*Recordando asimismo* la Decisión VII/5 (2004) de la COP7 en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la diversidad biológica marina y costera, que insta a las Partes a colaborar en la protección de los montes submarinos tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional,

*Reconociendo* la Recomendación 3099 de la UICN sobre la protección de los montes submarinos frente a la pesca de arrastre de fondo, y observando la reciente aprobación de la moción 032 del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025, que exhorta a proteger los montes submarinos y otros ecosistemas marinos vulnerables frente a las prácticas pesqueras destructivas y a eliminar progresivamente la pesca de arrastre de fondo en montes submarinos antes de finales de 2026,

*Reconociendo además* las iniciativas de Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM) y de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas (ISRA), desarrolladas bajo los auspicios de la UICN y reconocidas por la CMS como instrumentos que ayudan a las Partes a identificar hábitats clave y zonas de especial preocupación para la conservación, y observando que dichos procesos identifican cada vez más a los ecosistemas de montes submarinos como hábitats esenciales para las especies migratorias,

*Expresando preocupación* por los efectos negativos de las prácticas pesqueras destructivas que afectan a las especies migratorias en los montes submarinos, así como por las presiones crecientes sobre estos ecosistemas, que ponen en riesgo sus funciones ecológicas y sus interacciones con las especies migratorias,

*Recalcando* la urgente necesidad de que los Estados, los grupos regionales, las instituciones mundiales y otras partes interesadas cooperen y coordinen sus esfuerzos para la conservación y la ordenación sostenible de los ecosistemas marinos vulnerables, incluidos los montes submarinos,

*Afirmando* el compromiso de las Partes de aplicar el Marco Mundial para la Biodiversidad adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 2022 (CBD/COP/DEC/15/4), en particular las metas 3 y 4,

*Considerando* las interacciones y los mandatos compartidos entre la CMS y los organismos regionales de ordenación pesquera, junto con las responsabilidades comunes de proteger las especies migratorias y sus hábitats,

*Reconociendo* que la protección de los montes submarinos en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional requiere los esfuerzos conjuntos de las Partes, otros Estados del área de distribución, organizaciones internacionales y organismos regionales de ordenación pesquera,

*Acogiendo con beneplácito* la adopción y el creciente número de ratificaciones del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional,

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres:*

1. *Alienta* a las Partes a reconocer la importancia de los ecosistemas de montes submarinos como hábitats vitales y puntos de referencia para la navegación de las especies marinas migratorias, incluidas las enumeradas en los Apéndices I y II de la Convención, tales como ballenas, delfines, tiburones y tortugas, y a reconocer asimismo su importancia para los pueblos indígenas y los depositarios del conocimiento tradicional;
2. *Insta* a las Partes a dar prioridad a la protección de los ecosistemas de montes submarinos frente a las prácticas pesqueras destructivas, tanto dentro como fuera de su jurisdicción nacional, con el fin de mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y proteger la integridad ecológica de dichos ecosistemas, reconociendo su conectividad ambiental;
3. *Hace un llamado a las Partes*, a otros Estados del área de distribución y a las organizaciones y órganos regionales competentes a dar prioridad a los montes submarinos en la aplicación del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, incluida la necesidad de abordar las incoherencias en la protección de los montes submarinos en dichas zonas;
4. *Alienta* a las Partes y a otros Estados del área de distribución a realizar investigaciones conjuntas sobre los montes submarinos a fin de mejorar la comprensión de su biodiversidad, su vulnerabilidad y sus funciones ecológicas en relación con las especies migratorias. Este conocimiento deberá servir de base para la adopción de decisiones en materia de protección de los montes submarinos;

5. *Hace un llamado a las Partes* a colaborar activamente con los pueblos indígenas y los depositarios del conocimiento tradicional, la comunidad científica, la sociedad civil y el sector industrial para aumentar la sensibilización pública y la comprensión de la importancia de los ecosistemas de montes submarinos para la salud de las poblaciones de especies migratorias; y
6. *Solicita* a la Secretaría que promueva la cooperación y la coordinación internacionales para la conservación y la ordenación sostenible de los montes submarinos que sustentan especies migratorias, mediante los mecanismos regionales existentes, como el Convenio de Barcelona, y la colaboración con otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los organismos regionales de ordenación pesquera y el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional..

**PROYECTOS DE DECISIÓN**

**ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS**

***Dirigido a las Partes***

15. AA Se solicita a las Partes que:

- a) den prioridad a la protección de los ecosistemas de montes submarinos frente a las prácticas pesqueras destructivas, tanto en las zonas dentro de su jurisdicción como en las situadas fuera de ella, de conformidad con el derecho internacional;
- b) concentren los esfuerzos de investigación en la función que desempeñan los ecosistemas de montes submarinos en el sostenimiento de las especies migratorias a lo largo de sus ciclos vitales y áreas de distribución;
- c) informen sobre los progresos realizados, a través de los informes nacionales, a la Conferencia de las Partes en su 16.<sup>a</sup> reunión.

***Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

15.BB Se alienta a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a colaborar en la protección de los ecosistemas de montes submarinos frente a las prácticas pesqueras destructivas.

***Dirigido al Consejo Científico***

15.CC Se solicita al Consejo Científico que:

- a) colabore con expertos internacionales para identificar y proteger los ecosistemas de montes submarinos esenciales, garantizando que las conexiones ecológicas entre estos ecosistemas y las especies migratorias se mantengan y se protejan;
- b) informe a la 9.<sup>a</sup> reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente Decisión.

***Dirigido a la Secretaría***

15.DD Cuando proceda, la Secretaría, en colaboración con las Partes y en función de la disponibilidad de recursos:

- a) elaborará y difundirá directrices y herramientas de gestión para la conservación, la ordenación sostenible y la investigación de los ecosistemas de montes submarinos que revistan especial importancia para las especies marinas migratorias, con especial atención al mantenimiento de la conectividad ecológica y de las rutas migratorias;
- b) informará a la Conferencia de las Partes en su 16.<sup>a</sup> reunión sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente Decisión.